

TEMUCO, 29 MAY. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 14

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 4002 de fecha 05 de diciembre de 2019 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- b) La Resolución Nº 2861 de fecha 23 de octubre de 2019 donde se nombra a Claudia Bascur Henrichsson como Coordinador Regional Ministerial para que asuma las labores de Coordinación entre Serviu Región de la Araucanía y el Nivel Central del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para llevar adelante los ejes estratégicos Sectoriales en materias Habitacionales y Urbanas.
- c) La Resolución Nº 12 de fecha 03 de enero de 2020 que indica el cese de funciones del Sr. Oscar Pávez como jefe del Departamento Jurídico por el solo Ministerio de la Ley
- d) La Orden de Servicio Nº 197 de fecha 20 de diciembre de 2019 que actualiza subrogancia del Departamento Jurídico, nombrando a Sara Paulina Garrido como primer subrogante y a Marco Ávila Figueroa como segundo subrogante.
- e) La Orden de Servicio Nº 134 de fecha 07 de octubre de 2019 que nombre como Encargado (S) de la Oficina de Terrenos a Moises Arias Flores.
- f) La Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento, contenido en el DS Nº 71, de 2014, del MINSEGPRES;
- g) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- h) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) El Decreto (TRA) Nº272/15/2019 de fecha 27/11/2019, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;
- k) La Resolución Exenta (RA) Nº272/1186/2020 de fecha de 4 de mayo de 2020, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que designa, en calidad de suplente, a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;
- l) El Decreto Exento (RA) Nº272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. Que existen cambios respecto de los funcionarios con participación en la toma de decisiones públicas en el Servicio;
2. Que conforme a lo señalado en el artículo 3º de la Ley Nº 20.730, tienen la calidad de **sujetos pasivos** y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta Ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y aquellas personas que, debido a su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración;
3. Que los **asistentes técnicos** son quienes gestionan la agenda de los sujetos pasivos e ingresan sus audiencias realizadas, sus viajes y los donativos y/o regalos protocolares que reciben;
4. Que según dispone el referido artículo 3º de la Ley, el Jefe Superior del Servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su Artículo 9º;

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 14 y el timbre XHULAHCHHFYPUK en <http://vdoc.minvu.cl/>

RESOLUCIÓN:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 4002 de fecha 05 de diciembre de 2019 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos, la que es íntegramente reemplazada por la presente
2. **DESÍGNENSE**, a contar de esta fecha, en calidad de **sujetos pasivos** de la Ley N° 20.730 y a sus respectivos **asistentes técnicos**, de los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica:

SUJETOS PASIVOS		ASISTENTES TÉCNICOS
DIRECCION		
Claudia Bascur Henrchsson	Coordinadora Regional Ministerial	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
Mauricio Contreras Sanchez	Director (S) Regional (primer subrogante)	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
Gia Morelli Navarrete	Director (S) Regional (segundo subrogante)	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
Juan Carlos Fernandez	Jefe de Gabinete	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
DEPARTAMENTO TÉCNICO		
Vanessa Schneider Martinez	Encargada Departamento Técnico	Katherine Figueroa – Susana Bizama
Soledad Fuentes Barrientos	Encargada (S) Departamento Técnico	Katherine Figueroa – Susana Bizama
Eduardo Díaz Flores	Encargado Sección Habitacional	Katherine Figueroa – Susana Bizama
Soledad Fuentes Barrientos	Encargada Sección Urbano Vial	Katherine Figueroa – Susana Bizama
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES		
Mauricio Contreras Sanchez	Jefe Departamento Operaciones Habitacionales	Myriam Belmar Pezo
Lilian Arias Castillo	Jefe (S) Departamento Operaciones Habitacionales	Myriam Belmar Pezo
DEPARTAMENTO JURÍDICO		
Sara Paulina Garrido	Encargada (S) Departamento Jurídico (primer subrogante)	Patricia Jofre Hazeldine
Marco Ávila Figueroa	Encargado (S) Departamento Jurídico (segundo subrogante)	Patricia Jofre Hazeldine
Moises Arias Flores	Encargado (S) Oficina de Terrenos	Patricia Jofre Hazeldine
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Marco Seguel Reyes	Jefe Departamento Administración y Finanzas	María Elena Villa Molina
Carmen Fernandez Gutierrez	Jefe (S) Departamento Administración y Finanzas	María Elena Villa Molina
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO		
Rosanna Rathgeb Fuentes	Delegada Provincial Malleco	Cristian Figueroa Aribel
Carlos Contreras Molina	Delegado (S) Provincial Malleco	Cristian Figueroa Aribel

3. El Administrador Institucional de la Plataforma y coordinador de la implementación de la Ley del Lobby deberá realizar las capacitaciones necesarias y pertinentes a los nuevos sujetos pasivos y a sus asistentes técnicos a fin de cumplir correctamente con las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB www.serviuaraucania.cl
(BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE).**

MAURICIO ESTEBAN CONTRERAS SÁNCHEZ
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANÍA

RFC/MMO/SGG/MÁF

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES
- JEFES DEPARTAMENTO
- ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL LEY DE LOBBY